

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

2557 Orden de 12 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se aprueba el nombre del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Rey Juan Carlos I" como denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria N.º 4, (código 30020005), de la localidad de La Unión, (Murcia).

Mediante escrito de la Directora y Presidenta del Consejo Escolar del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria N.º 4 de la localidad de La Unión (Murcia), Antonia Sánchez Cortado, se propone la aprobación del nombre CEIP "Rey Juan Carlos I" como denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria N.º 4 de dicha localidad, según el acuerdo alcanzado en sesión extraordinaria del Consejo Escolar celebrado el día 5 de diciembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, dicha propuesta ha sido informada favorablemente con el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Unión de 28 de marzo de 2014. Consta en el expediente certificación acreditativa del acta de la reunión ordinaria celebrada por dicho Pleno de Gobierno Local.

Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (B.O.E. del 4), reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. de 4 de mayo).
- Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 20-02).

Consta en el expediente informe favorable del Servicio de Centros y del Servicio Jurídico de esta Conserjería.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Centros Educativos, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Aprobar el nombre de "Rey Juan Carlos I" como denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria N.º 4, (código 30020005) de La Unión (Murcia), quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Número de código de centro: 30020005.
- b) Naturaleza del centro: Pública.
- c) Titular del Centro: Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- d) C.I.F. del centro: Q-3000835C.

- e) Denominación genérica: Colegio de Educación Infantil y Primaria.
- f) Denominación específica: "Rey Juan Carlos I".
- g) Domicilio: Calle San Gil. Polígono P8.
- h) Localidad: 30360 La Unión.
- i) Municipio: La Unión.
- j) Provincia: Murcia.
- k) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
- l) Enseñanzas: Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.
- m) Capacidad:
 - 6 unidades de educación infantil y 150 puestos escolares.
 - 12 unidades de educación primaria y 300 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1 a), 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 12 de febrero de 2015.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.